



Con el Sr. Dn. Jose Maria Calillo, Dn. Alonso Lucas
Luzan, Comisionados por esta Ylta Corporacion p.^a
el arreglo y formacion de la milicia N.^a de esta Villa
en desempeño de su Comiendo dan parte a la mi-
sma a los efectos conducentes de lo siguiente. —
1.^o Primeros: Como en diez y ocho de Diciembre del año pro-
ximo pasado se componia la milicia N.^a de esta Villa
fuera del campo, de una Comp.^a y un tercio de otra
con la seccion de Cavalleria: la primera Comp.^a
era de noventa y un hombres, la segunda de
sesenta y siete, y la tercera en veinte y cinco a Dn.
de veinte Cavallos; posteriormente en veinte y quatro
de Enero, fueron excluidos quarenta y quatro Indivi-
duos que ademas se haviam presentado, por no encon-
trarse en ellos segun los Calificadores las circunstancias
necesarias prevenidas por Reglamento Provisional,
y treinta Individuos presentados para sujetarse
a la Calificacion: sucesivamente a virtud de lo or-
denado por este Ayuntamiento, se dio Comision
en forma para Calificar a los nuevamente pre-
sentados, y reconocer detenidamente, a los subsiguientes
a los Sres. Regidores Dn. Benito Maria Carrasco, Dn.
Alonso Lucas Luzan, y el Cavallero Don Indio
Dn. Jose Bangu, quienes con fecha diez y siete de
Marzo presentaron la competente relacion de los
Individuos q.^l con arreglo al articulo segundo del
Reglamento Provisional de esta milicia, haviam
sido Calificados por los ocho prevenidos por el
mismo a presencia de la Comis.^{on} y la que re-
sultan ciento veinte y uno volum.^{en} Reales de Infan-
teria, y Catorce de Cavalleria; y ultimamente
vinto a la Orden de Catorce de Abril ultimo,
segun oficio del Cavallero Comandante de la